

HUEPIL, MARZO 18 DE 2016

**VISTOS**

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el D.O. el 22.01.1997, Estatuto de los profesionales de la Educación.-
- La Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

**DECRETO**

**DESIGNASE**, en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : ANDREA INES FIGUEROA GAJARDO  
R.U.T. N° : 15.145.117-9  
TITULO : PROF. EDUC. GRAL. BASICA  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1016 TRUPAN  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 05 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
FECHA : DESDE: 01.03.2016 HASTA: 28.02.2017  
FIANZA : -----  
ORIGEN VACANTE : 03 HRS. ATENCION PIE Y 02 HRS. T. COMUNAL SEP  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA F-1016 TRUPAN

**IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal



Jafa/GEPL/JFOS/hbg.-